

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

5794 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.*

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

En efectivo en la cuenta nº 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad SANTANDER CENTRAL HISPANO, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana "sábado" se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO:

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).

Si el sujeto obligado fuese una Entidad Pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de compensación de oficio, de acuerdo

con lo establecido en los artículos 14 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y 73 y 74 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre).

RECURSOS:

a) Para los expedientes sancionadores, las resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de Reposición ante el órgano que dictó la Resolución, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

b) Para el resto de expedientes podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En el caso de reclamaciones económico-administrativas, éstas serán remitidas al Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura como órgano competente para su tramitación y resolución.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si, en el momento de la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		DEUDAS NO TRIBUTARIAS	ENVIO Nº 37
N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Procedimiento (Concepto)	Expediente
B02352094	AGRARIA GUIJA S.L.,	Sanciones	118507
B02352094	AGRARIA GUIJA S.L.,	Indemnizaciones	118507
A28058477	ANTONIO BARCELO, SA, HIJOS DE	Sanciones	140907
A28058477	ANTONIO BARCELO, SA, HIJOS DE	Indemnizaciones	140907
B06340178	BALNEARIO FUENTES TRAMPAL,SL,	Sanciones	V07907
05608724J	BUENO ROMERO, PEDRO	Sanciones	3908
08255068T	CALADO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	Sanciones	B09508
08255068T	CALADO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	Sanciones	B10108
05138613E	CASTILLO MORCILLO, PEDRO	Sanciones	142507
05138613E	CASTILLO MORCILLO, PEDRO	Indemnizaciones	142507
75688407F	DE MEDINA SUAREZ, MATEO JOSE	Sanciones	B15708

75688407F	DE MEDINA SUAREZ, MATEO JOSE	Indemnizaciones	B15708
B06054811	EXPLOR. AGRICOLAS ROSAS, S.L.,	Sanciones	B48607
B06054811	EXPLOR. AGRICOLAS ROSAS, S.L.,	Indemnizaciones	B48607
A28057529	FERROVIAL, S.A.,	Intereses de Demora	I00130
05124875S	FILOSO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	Sanciones	108607
05124875S	FILOSO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	Indemnizaciones	108607
02187452Z	FILOSO FERNANDEZ, JUAN LUIS	Sanciones	41204
00762821A	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	Sanciones	131407
00762821A	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	Indemnizaciones	131407
00343197Z	GARCIA SERRANO, PEDRO	Sanciones	40407
04817723M	GARCIA VITORIO, JOSEFA	Sanciones	46804
A79118592	GRAN LEVANTE S.A.,	Sanciones	118407
A79118592	GRAN LEVANTE S.A.,	Indemnizaciones	118407
05641678P	HERNANDEZ NUÑEZ DE ARENAS, JOSE FRANCISCO	Sanciones	143707
05641678P	HERNANDEZ NUÑEZ DE ARENAS, JOSE FRANCISCO	Indemnizaciones	143707
A41974486	HILATURAS DEL GUADIANA S.A.,	Intereses de Demora	I00198
09152931N	LADERA SERRANO, JULIAN	Intereses de Demora	I00149
05678488H	LOPEZ CHACON, FERNANDO	Sanciones	139807
05678488H	LOPEZ CHACON, FERNANDO	Indemnizaciones	139807
08259210W	LOPEZ LAZARO, MELITON	Sanciones	B17908
00397138C	MAGRO GARCIA-NAVAS, ANTONIO	Sanciones	132307
00397138C	MAGRO GARCIA-NAVAS, ANTONIO	Indemnizaciones	132307
P0600013G	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVI, LACARA SUR	Intereses de Demora	I00188
P0600013G	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVI, LACARA SUR	Intereses de Demora	I00201
28854134J	MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO	Sanciones	B47807
06120524V	MARTINEZ CORONADO, ANASTASIA	Sanciones	50107
70516527E	MARTINEZ REQUENA, CARMELO	Sanciones	115107
70516527E	MARTINEZ REQUENA, CARMELO	Indemnizaciones	115107
30211634F	MEDRAN BUCIEGAS, JUAN JOSE	Sanciones	3908
76233072D	MENA LOPEZ, JUAN	Intereses de Demora	I00126
29703816Y	MORENO MORENO, DOLORES	Sanciones	B35507
08790915Q	PERERA CRUZ, MARIA DEL PILAR	Sanciones	B07708
06210211G	PICAZO CORRALES, DOMINGO	Sanciones	139707
06210211G	PICAZO CORRALES, DOMINGO	Indemnizaciones	139707
06042591P	RAMÍREZ MARTÍN-CASERO, JESÚS	Sanciones	130907
06042591P	RAMÍREZ MARTÍN-CASERO, JESÚS	Indemnizaciones	130907
06049104N	SECO ZARCO, TOMAS	Intereses de Demora	I00133
X8839364V	TANASE, GHEORGHE	Sanciones	V07307
06162055X	TORRES URDA, MARIA	Sanciones	135607
06162055X	TORRES URDA, MARIA	Indemnizaciones	135607
B13284880	VENTA DE LA CAMPANA S.L.,	Sanciones	132607
B13284880	VENTA DE LA CAMPANA S.L.,	Indemnizaciones	132607

Badajoz, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

ID: A090011020-1